

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2019

VISTO el Expediente N° 003457-PL-2019, caratulado: "Contr. de Loc. de Obra JAF S.R.L. (Radio Web) - Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitaba el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. José Ignacio GARRO D.N.I. N° 13.727.004, Socio Gerente de la firma JAF S.R.L., cuyo objeto es la publicación de las reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas, avisos necrológicos, saludos protocolares, llamado a licitaciones públicas y la publicación de un aviso publicitario, en los medios denominados FM COMPROMISO 99.9 Mhz y en www.fmcompromiso.com.ar de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) mensuales, desde el día de su suscripción y hasta el día 30 de Septiembre 2019.

Que, el mismo, fue aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 1047/19, de fecha 12 de Junio del corriente año.

Que a fojas 16 reverso, el Contador General del Poder Legislativo, C.P.N. Víctor G. MARTÍNEZ, indica la discordancia existente entre el Proleg obrante a fojas 3, el Contrato suscripto a fojas 14 y Resolución de Presidencia N° 1047/19 incorporada a fojas 15 del Expediente de referencia.

Que a fojas 24 se remiten a la Dirección de Prensa y Difusión Institucional las actuaciones mencionadas, a los efectos de proceder a la modificación del Contrato, conforme lo indicado en la Nota N° 747/19- Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Jefe a cargo del Dpto. Contratos dependiente de la Dirección de Despacho y Tramite Documental de la Secretaría Administrativa, agente Marcos ANDRADE.

Que a fojas 26 se incorpora la respectiva modificación del exordio del Contrato de Locación de Obra suscripto el día 9 de Agosto 2019, entre la Presidencia de la Legislatura y el Sr. José Ignacio GARRO D.N.I. N° 13.727.004, en representación de la firma JAF S.R.L.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

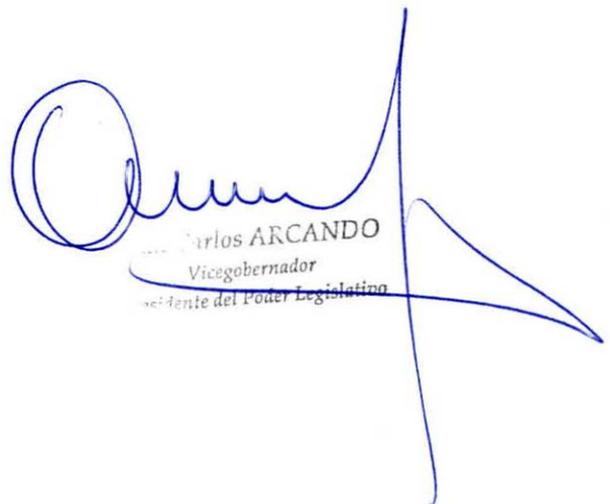
ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación al exordio del Contrato de Locación de Obra suscripto el día 9 de Agosto de 2019, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. José Ignacio GARRO, D.N.I. N° 13.727.004, en representación de la firma JAF S.R.L. de la ciudad de Río Grande, obrante a fojas 26 del Expediente N° 003457-PL-2019; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 1047/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura y el Sr. José Ignacio GARRO, D.N.I. N° 13.727.004, socio gerente de la firma JAF S.R.L., CUIT N° 33-71481136-9, de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1587 / 19



Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo